

AGENDA TEMPRANA

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante.

El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.

Entidad: Autoridad Nacional del Agua

N°	Unidad responsable	Materia	Problema público	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración del AIR Ex Ante	Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
1.	DARH	Reglamento para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales	Alto índices de proyectos de inversión pública, privada y mixta denegados para tener acceso al uso de agua o bienes asociados, a través de un derecho de uso de agua o autorización de ejecución de obras en fuente natural	La gestión integral de los recursos hídricos, exige una simetría de los títulos habilitantes sectoriales con los requeridos para la obtención de un derecho de uso de agua. Esta simetría de características comunes, corresponde ser revisada en concordancia con las nuevas regulaciones que a partir del COVID-2019, se han implementado. La toma de decisiones errónea para otorgar o denegar un derecho de uso de agua, se refleja a través del Sistema de Gestión documentario de la ANA, donde del muestreo del 02 de enero del año 2020, al 15 de diciembre del 2022 se han impugnado 500 resoluciones relacionados a procedimientos tendientes a obtener un derecho de uso de agua; habiéndose confirmado un 40 % por parte del Tribunal Nacional de Resoluciones de Controversias hídricas, por ser un tema de carácter procedimental.	Personas naturales y empresas, que tramitan un procedimiento destinado a obtener un derecho de uso de agua o requieran realizar obras en fuente natural	30/05/2023	30/07/2023	Agradeceremos su contribución con sugerencias e información actualizadas, relevantes y pertinentes, sobre el problema y sus posibles soluciones e impactos, al correo: snunez@ana.gob.pe	30/04/2023	N/A

AGENDA TEMPRANA

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante.

El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.

2	DARH	Reglamento de Medición del Agua en los sistemas Hidráulicos Comunes en el Ámbito de la Administraciones Locales de Agua	Alto índice de volúmenes de agua reportados por las organizaciones comunales, operadores de infraestructura hidráulica y usuarios de abastecimiento propio, sin la evidencia de un registro de sistema de medición	El monitoreo de la cantidad de agua consiste en la determinación de los caudales, es decir, medir la cantidad de agua que pasa por un determinado punto por unidad de tiempo. Permite estudiar el comportamiento del recurso en el tiempo y contrastar el volumen de agua utilizado con el derecho de uso otorgado, para determinar la retribución económica por este uso. Actualmente, existe un Reglamento de Medición del Agua en los sistemas Hidráulicos Comunes en el Ámbito de la Administraciones Locales de Agua, aprobado con la Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA. A la fecha el 90% de los usuarios con derecho de uso de agua otorgados no han cumplido con la instalación de los medidores de agua, según lo establece el Derecho de Uso de Agua. Entonces, la nueva propuesta tiende a implementar las limitaciones observados por los Órganos desconcentrados de la ANA, los cuales deben contar con especificaciones técnicas de medición y transmisión de datos	Personas naturales y jurídicas que ejercen derechos de uso de agua	30/06/2023	2/10/2023	Agradeceremos su contribución con sugerencias e información actualizadas, relevantes y pertinentes, sobre el problema y sus posibles soluciones e impactos, al correo: cdelatorre@ana.gob.pe	31/05/2023	N/A
---	------	---	--	---	--	------------	-----------	---	------------	-----

AGENDA TEMPRANA

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante.

El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.

	DCERH	Vertimiento y reusos de aguas residuales tratadas	Afectación de la calidad físico química y microbiológica de los cuerpos de agua natural	El Observatorio del Agua de la ANA, muestra que, de las 4 288 fuentes contaminantes identificadas en 103 unidades hidrográficas, que afectan la calidad de los recursos hídricos a nivel nacional, existen 2 996 vertimientos de aguas residuales que son descargados a los cuerpos naturales de agua sin autorización correspondiente, y que, de estos, 2 621 son aguas residuales municipales y domésticas. Es así como las descargas de aguas residuales sin tratamiento previo y sin autorización para su vertimiento, pueden estar incumpliendo los Límites Máximos Permisibles y trasgrediendo los Estándares de Calidad de Agua de los cuerpos naturales, que son los receptores de estos vertimientos. Los resultados de la aplicación de la metodología del Índice de calidad de los recursos hídricos superficiales (ICARHS) muestra que, de 1 678 puntos de muestreo evaluados en 111 unidades hidrográficas, 249 (14%) puntos de muestreo tienen calificación de pésimo y 465 (27%) calificación malo. En ese contexto, la ANA para autorizar los vertimientos de aguas residuales tratadas, se requiere actualizar en una nueva regulación disposiciones orientadas a las condiciones y escenarios actuales, a fin de revertir el problema público identificado.	Toda persona natural o jurídica que efectúe vertimientos de aguas residuales a un cuerpo natural de agua. o realice su reutilización	31/03/2023	28/04/2023	Su contribución con sugerencias e información actualizada, relevante y pertinente, sobre el problema y sus posibles soluciones e impactos, al correo: dcerh@ana.gob.pe	28/02/2023	Ninguna
--	-------	---	---	---	--	------------	------------	--	------------	---------